



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 146 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Abril de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 5/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 1 de abril de 2015, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Sebastián Pablo Veltri, D.N.I. N° 26.967.025, quien desempeñará tareas en este Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2015 inclusive, y con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

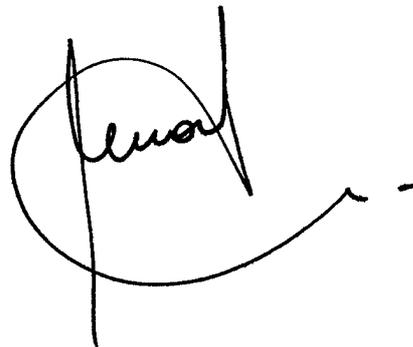
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Sebastián Pablo Veltri, D.N.I. N° 26.967.025, con una retribución mensual de

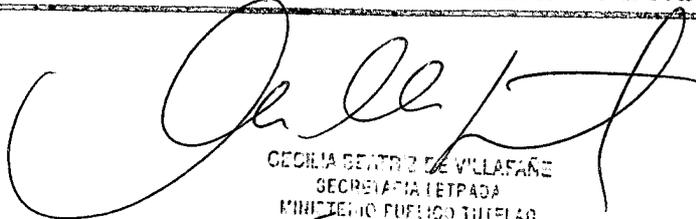
PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), por el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2015 inclusive, para desempeñarse en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendure
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	146/15	T°	XVI
		F°	203
		FECHA	24-04-15



GEORGINA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES